Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 11 de noviembre de 2020.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.
Radicación No. : 704734089001 - 2020-00054-00
Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA "COOBC".
Demandados: HECTOR MANUEL QUIROZ TOVAR y JOSE DE LOS SANTOS SIERRA YEPES.

Visto el informe de secretaria y el escrito que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho DISPONE:

Agréguese al expediente el escrito de fecha 10 de noviembre de 2020 con sus respectivos anexos presentados por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**Hernando Santana Madera**
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2d50feeeee4c74c4f9a751eaa31499c1547880ecfc188730a9d294a98a90376b**
Documento firmado electrónicamente en 11-11-2020

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx**